

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2521/22

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2022, de aprobación de la Modificación Presupuestaria n.º 2/2022, concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Suplementos en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros
Partida		
1532.609.00	Pavimentación vías públicas	30.000,00 €
	TOTAL GASTOS	30.000,00 €

Aumentos en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		
7 761.00	Otras Subvenciones de Diputaciones, Consejos o Cabildos	30.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	30.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Mirón, 25 de noviembre de 2022.

El Alcalde, *Tomás Baena de la Parra*.